Naciones Unidas A/C.5/64/L.44

Asamblea General

Distr. limitada
1 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 150 del programa
Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 1258 (1999), de 6 de agosto de 1999, y 1279 (1999), de 30 de noviembre de 1999, relativas al despliegue de personal de enlace militar en la región de la República Democrática del Congo y al establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, respectivamente, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1906 (2009), de 23 de diciembre de 2009, en la que el Consejo decidió prorrogar el despliegue de la Misión hasta el 31 de mayo de 2010 y autorizó el mantenimiento hasta esa fecha de una dotación máxima de 19.815 efectivos militares, 760 observadores militares, 391 agentes de policía y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas,

Recordando también su resolución 54/260 A, de 7 de abril de 2000, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 63/291, de 30 de junio de 2009,

Recordando además su resolución 58/315, de 1 de julio de 2004,

[1] A/64/583 y A/64/670.
[2] A/64/660/Add.8.

Se ruega reciclar

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

Teniendo presente que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Solicita* al Secretario General que confíe al Jefe de la Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, y 64/___, de _____, así como las de otras resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo al 30 de abril de 2010, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 155,1 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 2% del total de las cuotas, observa con preocupación que únicamente cuarenta y nueve Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

6. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

9. *Reconoce con satisfacción* que el uso del centro logístico de Entebbe (Uganda) ha resultado eficaz en función de los costos y ha redundado en economías

para las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito la ampliación de dicho centro a fin de que preste apoyo logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz en la región y siga contribuyendo a la mejora de su eficiencia y capacidad de respuesta, teniendo en cuenta los esfuerzos que se están realizando en ese sentido;

10. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;

11. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

12. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, 60/266, 61/276 y 64/____;

13. *Solicita también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

14. *Solicita además* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de la contratación de personal del Cuadro de Servicios Generales, siga haciendo lo posible por contratar personal local para ocupar los puestos del Cuadro de Servicios Generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de ésta;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

15. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009[3];

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

16. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo la suma de _____ dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, suma que incluye 1.365.000.000 dólares para el mantenimiento de la Misión, _____ dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y _____ dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

Financiación de la consignación

17. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 682.500.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a razón de 113.750.000 dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 que figura en su resolución 64/248,

[3] A/64/583.

de 24 de diciembre de 2009, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

18. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 17 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 15.228.050 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010;

19. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de _____ dólares para la cuenta de apoyo y la suma de _____ dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 y 2011 que figura en su resolución 64/248;

20. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 19 *supra* las partes que les correspondan de la suma de _____ dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, suma que se compone de la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de _____ dólares, y la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de _____ dólares;

21. *Decide además* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 17 *supra* las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 51.863.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2009 que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

22. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 51.863.000 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 21 *supra*;

23. *Decide también* que la disminución de 16.300 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009 se deduzca de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 51.863.000 dólares a que se hace referencia en los párrafos 21 y 22 *supra*;

24. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

25. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

26. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

27. *Solicita* al Secretario General que le presente el presupuesto revisado de la Misión lo antes posible durante la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones;

28. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo".